



N° Expediente: 2018009262
27-11-2018 N° Folios: 27
16:11:04 Clave: 07263

27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

¡ Acciones que cambian tu vida !

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

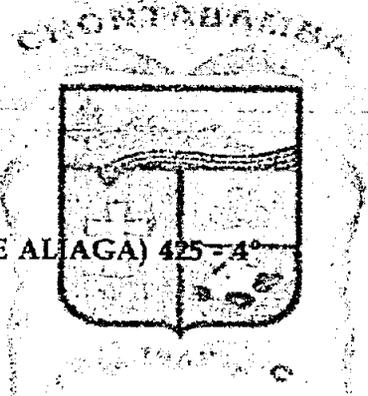


Chontabamba, 27 de noviembre del 2018.

OFICIO N° 342-2018-MDCH

SEÑOR:

**SILVIA MORI VÁSQUEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCION: AV. ANTONIO MIRO QUESADA (EX JUAN DE ALIAGA) 425 - 4°
PISO- MAGDALENA DEL MAR**



LIMA.-

**ASUNTO : ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA CHONTABAMBA Y REPORTE DE ACTIVIDADES**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Chontabamba, asimismo hacerle llegar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Chontabamba) y el reporte de actividades del 2018, para ser registrado en el Sistema Nacional de Información Ambiental- SINIA , en marco del cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°017-2012-ED, y el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

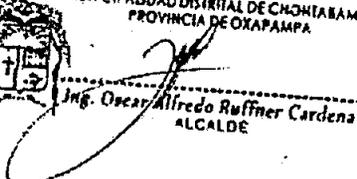
ADJUNTO:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2018-MDCH, que aprueba el programa municipal EDUCCA- Chontabamba 2018-2022.
- INFORME N° 0137-2018-MDCH-GDEPOA/RDS, del reporte de actividades durante el año 2018 del Programa Municipal EDUCCA- CHONTABAMBA.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
PROVINCIA DE OXAPAMPA



Ing. Oscar Alfredo Ruffner Cardenas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

; Acciones que cambian tu vida !



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 011-2018-MDCH

Chontabamba, 31 de octubre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CHONTABAMBA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Chontabamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2018, de fecha 19 de octubre del año 2018;

VISTO:

El Informe N° 0116-2018-MDCH-GDEPOA/RDS, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente, Carta N° 099-2018-MDCH-JCRC/GEMU, de la Gerencia Municipal, Carta N° 033-2018-MDCH-AL/Ext/SAVR, presentado por el área de Asesoría Legal Externo, Informe N° 205-2018-MDCH-JCRS/GEMU, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

...///

Jr. José Walijewski N° 201 -Chontabamba/Teléfono 061-791707

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

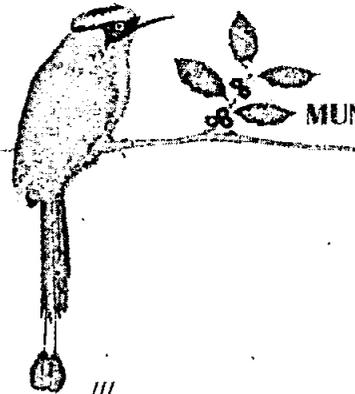
14 OCT. 2018

RECIBIDO

N° REG. 408 N° FOLIOS 03

HORA 4:02 PM FIRMA A





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

¡ Acciones que cambian tu vida !



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 011-2018-MDCH

///...

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Chontabamba requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental, vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

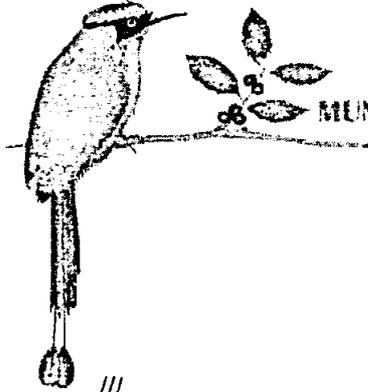
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTABAMBA DEL 2018-2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chontabamba para el período 2018-2022 que, como anexo de 26 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Chontabamba 2018-2022.

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

¡ Acciones que cambian tu vida !



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 011-2018-MDCH

///...

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Técnica asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- CONVOCAR la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía efectúe las modificaciones y/o adecuaciones que correspondan para el mejor cumplimiento del Programa aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO.- ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

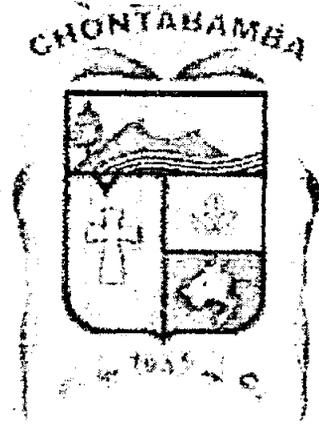
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



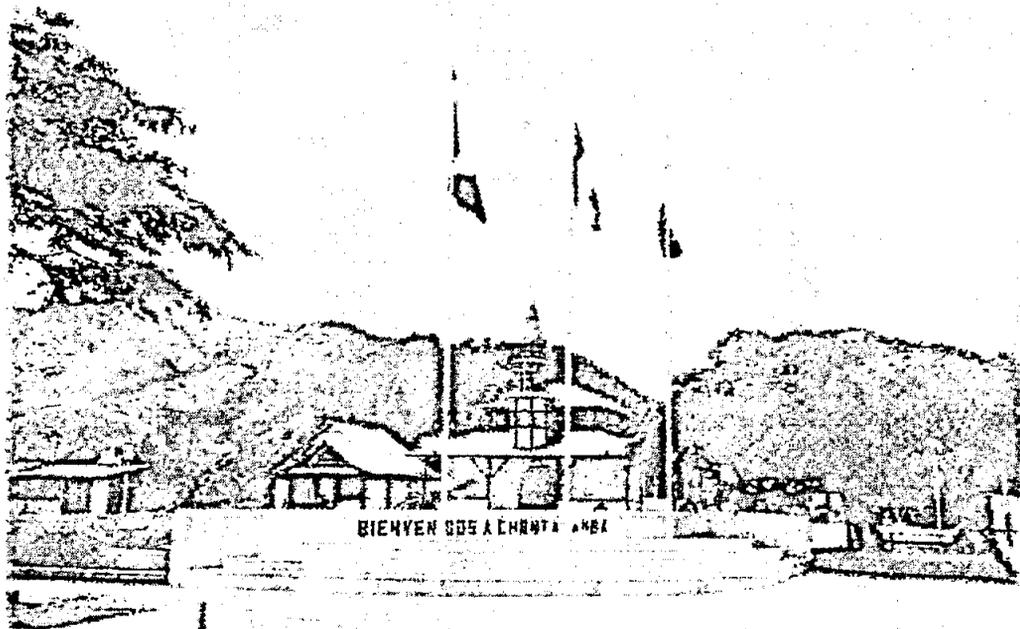
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
PROVINCIA DE OAXAPAMPA

Ing. Oscar Alfredo Ruffner Cardenas
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE
CHONTABAMBA 2018-2022**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CHONTABAMBA



SETIEMBRE, 2018



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

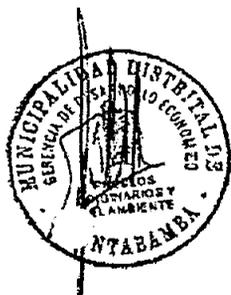
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chontabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba).

II. PRESENTACIÓN

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, por lo tanto es fundamental para formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de las problemática y adoptar conductas responsables con un enfoque de desarrollo sostenible.

En nuestro país en diciembre del 2012 se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, un instrumento de gestión pública, que tiene como objetivo *desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.*

Para su implementación en diciembre del 2016 se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, estableciendo que *los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas*



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Chontabamba y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Chontabamba a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente - GDEPOA, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos - GDSP y la Gerencia de Desarrollo y Planificación Urbana y Rural - GDPUR.



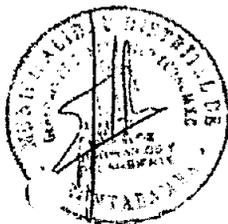
IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles mediante la educación en el distrito de Chontabamba.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Chontabamba para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Chontabamba
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



V. MARCO LEGAL

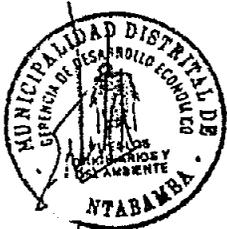
Con el propósito de la formulación e implementación del Programa EDUCCA, en la gestión ambiental, se expone las normativas relacionadas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el contexto nacional, regional y local.





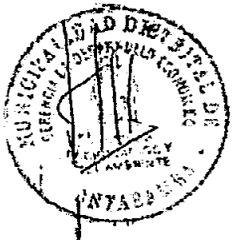
4.1. CONTEXTO NACIONAL:

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".





- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.
 - Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
 - Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
 - Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

- **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278):**
Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

- a) El **fortalecimiento de capacidades** de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;





- b) El fomento de la **participación ciudadana**, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- c) El desarrollo de **campañas de comunicación e información ambiental** en materia de residuos sólidos; y,
- d) El **acceso a información** en materia de residuos sólidos, entre otras.

4.2. CONTEXTO REGIONAL:

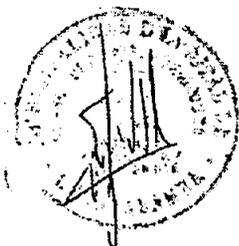
Ordenanza Regional N° 374-2015-G.R.PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016. Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a:

Cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

- a) Incluir en la currícula del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de todas las diversidades naturales y culturales existentes.

Sobre inclusión social en la gestión ambiental:

- a) Establecer la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna para su participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental acorde a la Constitución del Estado Peruano y leyes ambientales.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



- b) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población tanto de jóvenes, mujeres en todos los procesos y con sus capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.

4.3. CONTEXTO LOCAL:

- El objetivo N° 11 de la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de Chontabamba aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2012-MDCH.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2012-MDCH, que aprueba el Diagnóstico ambiental, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental del Distrito de Chontabamba, establece en el anexo N° 03 del eje de la política ambiental de "Gobernanza ambiental", y mediante el grupo técnico local de Educación y Sensibilización Ambiental un enfoque de participación, conocimiento, iniciativa, cooperación y difusión de información con programas de educación ambiental para las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general.
- Artículo 1°.-la renovación de la Comisión Ambiental Municipal-CAM, como órgano de la concertación de la política ambiental y gestión ambiental en el ámbito del distrito aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2017-MDCH, el 24 de Marzo del 2017.



VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.





VII. LÍNEA BASE

7.1. Mapeo de aliados

Cuadro 1: Mapeo de actores que intervienen directa e indirectamente en la educación, cultura y ciudadanía Ambiental.

Sectores	Actores
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> -Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente (Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y del Ambiente, Departamento de Pueblos Originarios y Participación Ciudadana). -Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Departamento de Servicios de Agua y Desagüe, Defensa civil). -Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social, Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes). -Secretaria General (Área de Imagen Institucional)
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> -Un representante de la Comisión de Regidores de la MDCH. -Un representante del Juzgado de Paz del distrito. -Un representante de la subprefectura distrital. -Un representante de la Micro Red del Distrito. -Un representante de la Comunidad Nativa de Tsachopen. -Un representante del Parque Nacional Yanachaga Chemillen –SERNANP. -Un representante del Instituto del Bien Común – IBC. -Un representante de la UNDAC. -Un representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. -Un representante de la Compañía de Bomberos de Oxapampa. -Un representante de la I.E. “Ernesto Von Mullebruck”. -Un representante de la I.E. “Reverendo Padre Joseph Albert Walijewski” N° 34216 – Chontabamba. -Un representante del Colegio de Alto Rendimiento –



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



	<p>PASCO.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un representante de la Mancomunidad de la Provincia de Oxapampa. -Un representante de la ONG ADEC ATC y Televisivos. -Un representante del Programa Radial del Medio Ambiente. -Un representante del Sector Alto Gramazú. -Un representante de la CRED Chontabamba.
Población	<ul style="list-style-type: none"> -Jefe de la Comunidad Nativa de Tsachopen. -Teniente Gobernador de los Sectores. -Presidentes de los Sectores. -Estudiantes del Instituto y de la UNDAC. -Asociaciones de Agricultores y Ganaderos. -Juntas Administrativas de agua. -Programa vaso de leche.
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> -Asociados de Áreas de Conservación Privadas (ACP). -Veterinarios (Esterilización de Canes). -Recreo Turísticos, Restaurantes y Hospedaje. -Empresas e Industrias. -Prestadores de servicio de transporte.
Instituciones	<p>SECUNDARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Colegio de Alto Rendimiento COAR-PASCO (Churumazú). -I.E. "Ernesto Von Mullebruck" (Churumazú). <p>SECUNDARIA Y PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -34249 "Manuel Escorza" (Pusapno). <p>PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -I.E. "Reverendo Padre Joseph Albert Walijewski" (Churumazú). -N° 34216 Chontabamba (Churumazú). -N° 34250 (La Florida). -N° 34248 (Dos de Mayo). -N° 34215(Gramazú). -N° 34245 (Tsachopen). -N° 34325 (El Tingo). -N° 34597 (Machicura). -N° 34249 "Manuel escorza" (Pusapno). -N° 34217 (Loreto). -N° 34299 (san francisco). -N° 34019 (Torrebamba). -N° 34537 (pampa hermosa).



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



	<p>NIVEL INICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -J.N. Niño Jesús (Churumazú) -J.N. Los virtuosos (San Carlos). -J.N. José carpintero (nueva Berna). -J.N. Miraflores (Tsachopen). -J.N. "Corazón de Jesús" (Gramazú). <p>PRONOEI II</p> <ul style="list-style-type: none"> -"Virgen de Guadalupe" (San José). -"Niños de paz" (Dos de Mayo). -"Huellitas de amor" (Machicura). -"Manitos trabajadoras" (María Teresa). -"Mi mundo feliz" (Pampa Hermosa). <p>PRONOEI I</p> <ul style="list-style-type: none"> -"Los niños genios" (Churumazú). -"Crece conmigo" (Santo Domingo). -"Pedacito de cielo" (Gramazú).
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre-SERFOR. -Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP. -Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA. -Dirección Regional de Comercio y Turismo Oxapampa- DIRCETUR. -Micro Red de Salud Chontabamba. -DRA-Oxapampa. -RED de Salud Oxapampa. -Proyecto Especial Pichis Palcazú- PEPP. -Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Instituciones y Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Instituto de Bien Común – IBC -Cuerpo de Paz.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> -Facebook. -Página web. -Perifonco. -Medios Escritos.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Otros.





7.2. Identificación de la problemática ambiental de la localidad, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas

A) Residuos Sólidos.

El distrito de Chontabamba tiene como principal problema ambiental la ineficiente gestión integral de manejo de residuos sólidos, agravándose por el malas prácticas de los pobladores quienes disponen sus residuos de manera incorrecta, generando puntos críticos de acumulación susceptibles a focos de propagación de enfermedades, el uso excesivo de productos descartables, la quema y entrega de residuos sólidos no segregados impidiendo el aprovechamiento de los mismos.

Las actividades para minimizar los efectos fueron las campañas de recojo de inservibles, campaña de recojo de residuos sólidos en las riberas de los ríos y en las áreas urbanas, capacitación en las instituciones educativas, sin embargo los recursos económicos para desarrollar más capacitaciones y la segregación en la fuente limitan las actividades.

Debido a la ineficiente gestión integral del manejo de residuos sólidos, la población es poco participativa en las campañas, talleres y desconocen de las actividades de segregación y la contaminación por residuos sólidos.

B) Agua y Desagüe.

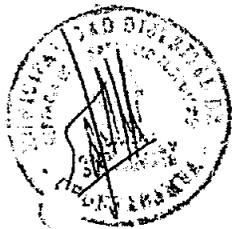
La principal problemática es la baja calidad del agua y contaminación por el vertimiento de aguas residuales, tanto por la falta de implementación, el desconocimiento de los tratamientos, mantenimiento, operación y administración del sistema de agua, la alta tasa de morosidad de los pobladores en la prestación de los servicios de saneamiento y la falta de conciencia en la cultura del agua.





Cuadro 3: Priorización de problemas ambientales identificados en el Distrito de Chontabamba puedan abordarlo a través del Programa Municipal EDUCCA.

PROBLEMA	Riesgo/ Impacto para el ambiente	Riesgo/ Impacto para la salud	Riesgo/ Impacto para la economía	Urgencia para una acción	Interés en abordarlo como comunidad	PUNTAJE TOTAL
RESIDUOS SÓLIDOS						
P1	5	5	5	5	5	25
P2	5	5	5	5	5	25
P3	5	5	5	5	5	25
P4	5	5	4	5	5	24
P5	4	4	5	5	5	24
P6	5	5	5	5	5	25
P7	4	4	5	5	5	23
P8	5	5	5	5	5	25
AGUA Y DESAGÜE						
P9	4	4	5	5	5	23
P10	4	5	5	5	4	23
P11	5	5	4	5	5	24
P12	4	4	4	4	5	21
P13	5	5	4	4	5	23
P14	4	4	4	5	5	22
P15	5	5	4	5	5	24
AIRE						
P16	4	4	5	5	5	23
P17	4	5	3	4	5	23
P18	3	5	4	5	5	22
P19	4	4	4	4	5	21
P20	5	5	4	4	5	23
P21	3	5	3	5	5	21
P22	5	5	4	5	5	24



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



RUIDO						
P23	4	5	4	5	5	23
P24	4	5	4	4	4	21
P25	3	4	3	4	5	19
P26	5	5	4	5	5	24
SUELO						
P27	4	4	4	4	4	20
P28	4	5	4	4	5	22
P29	5	5	4	4	5	23
P30	5	5	4	5	4	23
P31	5	5	4	5	5	24
CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES						
P32	5	4	5	5	5	24
P33	5	4	5	5	5	24
P34	5	5	5	5	5	24
P35	5	4	4	5	5	24

PROBLEMAS PRIORIZADOS



PROBLEMA	PUNTAJE (PROMEDIO)
RESIDUOS SÓLIDOS	24.50
AGUA Y DESAGÜE	22.85
AIRE	22.42
RUIDO	21.75
SUELO	22.40
CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	24.00

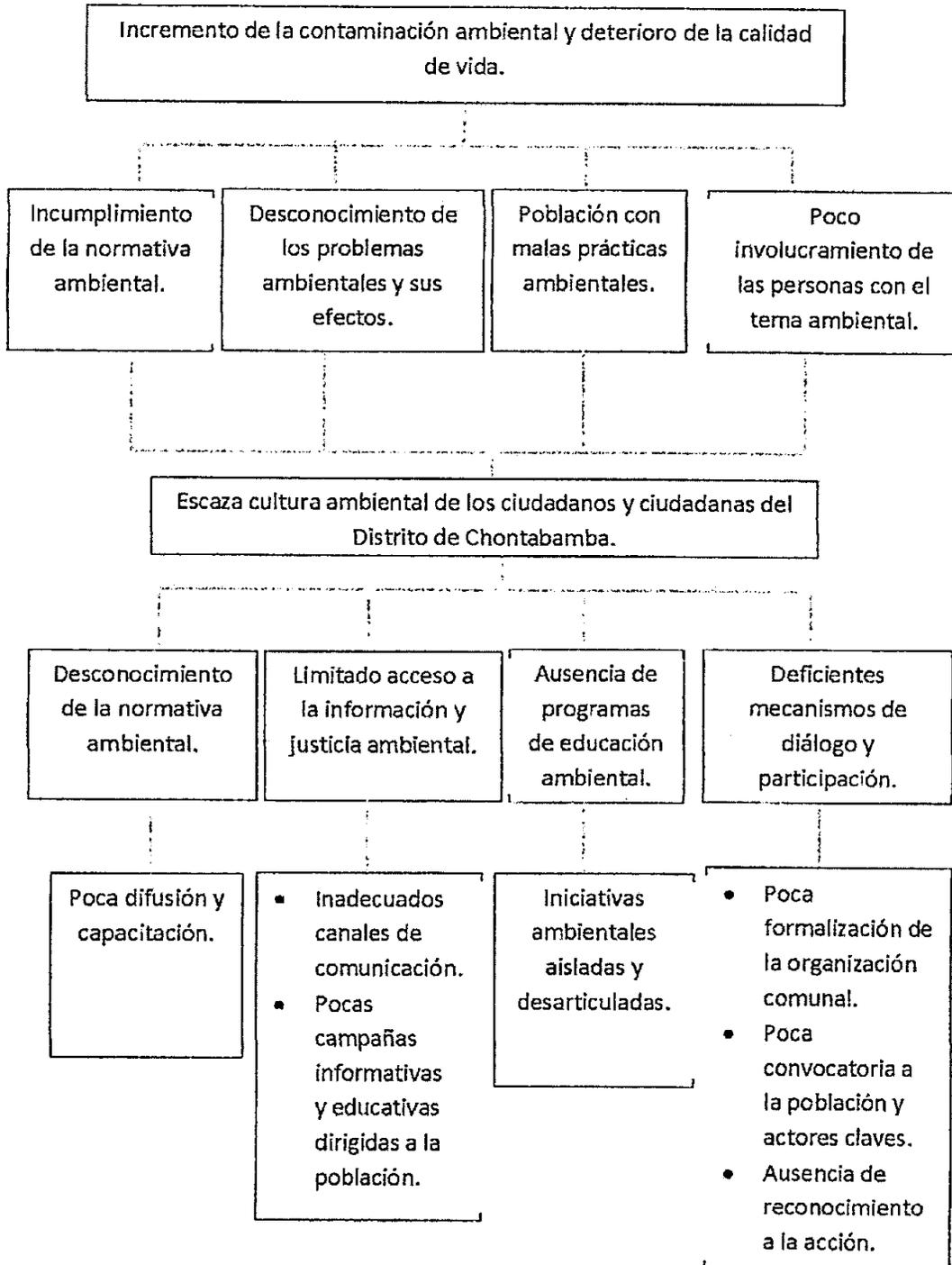
Según se refleja en los resultados los temas de mayor importancia en el distrito son: residuos sólidos (24.5 puntos), conservación de recursos naturales (24 puntos) y agua y desagüe (22.85 puntos).





7.3. Causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados en el Distrito de Chontabamba

ÁRBOL DE PROBLEMAS (CAUSAS Y EFECTOS)



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2012-2022



En el distrito de Chontabamba el principal problema es la escasa cultura ambiental de los ciudadanos y ciudadana, causado por la poca difusión, capacitación, campañas informativas y educativas, la formalización de organizaciones comunales, la realización de convocatorias a la población y actores claves, por los inadecuados canales de comunicación, la falta de reconocimiento a las buenas practicas, por iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas; por lo antes mencionado los ciudadanos y ciudadanas desconocen de las normativas, tienen limitado acceso a la información, un deficiente mecanismo de dialogo y participación, la ausencia de programas de educación ambiental. En consecuencia la población incumple las normas, desconoce de los problemas ambientales y sus efectos, se involucran poco en las actividades y realizan malas prácticas que tiene como principal efecto el Incremento de la contaminación ambiental y deterioro de la calidad de vida de la población.

7.4. Identificar población objetivo

Cuadro 4: Población objetivo

Población de:

- Instituciones educativas.
- Organizaciones vecinales.
- Comités del programa del vaso de leche.
- Clubes del adulto mayor.
- Organizaciones religiosas.
- Asociaciones de transporte.
- ✓ Asociación de productores agropecuarios.
- Recreos turísticos, restaurantes y hospedajes.
- Población de la comunidad Nativa Tsachopen y de los Sectores.
- Juntas Administrativa de agua.
- Empresas e Industrias.





Cuadro 5: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE).	Estudiantes de Educación Básica Regular.
Promotores ambientales comunitarios (PAC).	Vecinos y vecinas de los barrios/sectores.
Promotores ambientales juveniles (PAJ).	Jóvenes universitarios e institutos tecnológicos del distrito.

VIII. MISIÓN Y VISIÓN

8.1. MISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Chontabamba busca formar ciudadanos responsables con el ambiente a través de la provisión de acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental para la participativa activa e informada en la gestión ambiental con enfoque de desarrollo sostenible.

8.2. VISIÓN:

En el 2022 los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Chontabamba, son conscientes y comprometidas con la educación, cultura y ciudadanía ambiental tomando decisiones individuales y colectivas en las gestiones ambientales para el desarrollo sostenibles.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2013-2022



3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

X. ALIADOS

Los aliados para trabajar en la ejecución del Programa Municipal EDUCCA, aportar al Programa con recursos humanos o económicos son:

- Instituto de bien común -IBC.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre-SERFOR.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- CRED-Chontabamba.
- Dirección Regional de Comercio y Turismo Oxapampa-DIRCETUR.
- Micro Red de Salud Chontabamba.
- Cuerpo de Paz.



XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente -GDEPOA consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.

**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

FECHA: 30 de julio del año 2018 a las 9:00 am

LUGAR: Auditorio de la municipalidad distrital de Chontabamba

ASISTENTES:

- Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Medio Ambiente
- Departamento de Pueblos Originarios y Participación Ciudadana
- Departamento de Servicios de Agua y Desagüe
- Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social
- Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes
- Encargadas del seguimiento de formulación, aprobación e implementación del programa municipal EDUCCA-Chontabamba.

AGENDA:

Suscripción de compromisos para la elaboración del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

RESUMEN DE LA REUNIÓN

- Saludo y presentación de los participantes.
- Exposición de motivos de la implementación del programa municipal EDUCCA, mediante presentaciones en power point.
- Elaboración técnica del programa municipal EDUCCA, Iniciando con el mapeo de actores (incluyendo en el sector municipal a dos áreas, de defensa civil y el área de imagen institucional), análisis de la situación de la educación, cultura y ciudadanía; en el que se priorizo la deficiente gestión integral de manejo de residuos sólidos, agua-desagüe y conservación de

recursos naturales, siendo de mayor a menor; se analizó los avances de lo que se ha venido haciendo, las brechas existentes, las capacidades y recursos disponibles y la definición de objetivos.

-Se determinó las líneas de acción para los tres ejes de Educación Ambiental, Ciudadanía y participación ambiental.

COMPROMISO

-Participación activa y disponibilidad de información para la elaboración de la propuesta técnica

-Participación para la validación y aprobación de la propuesta técnica del Programa Municipal EDUCCA – Chontabamba.

Firman los participantes

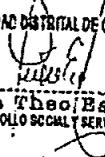
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA



Bach Roger Diaz Siqueiros
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA



Olga Lidia Thea Espinoza
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICOS



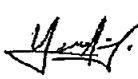
SARAY DEWORA
LALG AUVARCZ
DPTO PUEBLOS ORIGINARIOS
Y PARTICIPACION CIUDADANA.



AUDRA BASS
CUERPO DE PAZ
VOLUNTARIA



MARIELA INGRID
FLORES CABANILLAS
PRACTICANTE



GUISELA V. FLORES MOANILLAS
ENCARGADA DEL PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA

ACTA DE COMPROMISO
Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CHONTABAMBA

FECHA: 18 de Setiembre de 2018 a las 2:30 p.m.

LUGAR: Auditorio de la municipalidad distrital de Chontabamba

ASISTENTES:

Gerentes, jefes y trabajadores de:

- La Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- Departamento de Servicios de Agua y Desagüe.
- Departamento de Defensa Civil.
- Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social.
- Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes.
- Oficina de Secretaria general.
- Área de Imagen Institucional.
- CRED- Chontabamba.
- Subprefectura de Chontabamba.
- Cuerpo de Paz
- Encargada de la formulación, aprobación e implementación del programa municipal EDUCCA-Chontabamba.

AGENDA:

Validación y aprobación de la propuesta técnica del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

RESUMEN DE LA REUNIÓN

- Saludo y presentación de los participantes.
- Exposición de motivos de la implementación del programa municipal EDUCCA, mediante presentaciones en power point.
- Se determinó la importancia del programa municipal EDUCCA por parte de los actores involucrados.

-Se aprobó la propuesta técnica del programa municipal de Educación Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

COMPROMISO

La participación activa y articulada en la planificación, gestión y desarrollo de actividades de Educación Cultura y ciudadanía Ambiental en el marco del cumplimiento de la Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba

Firma de los participantes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Bach. Roger Díaz Siqueroa
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL OXSPAMPA
COOPERADORA
Lic. Yase Hishwanca
COORDINADOR CRED CHSDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Luis D. Yaringaño Huaroc
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Olga Lidia Theo Espinoza
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICOS



GOBIERNO DEL INTERIOR
SUBPREFECTURA
Sr. Hipólito Luis Quispe Méndez
Subprefecto Distrital de Chontabamba
Provincia de Oxapampa - Region Pasco
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

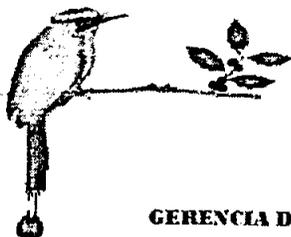
AUDRA BASS
CUERPO DE PAZ
(VOLUNTARIA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHONTABAMBA
AMOR ROBERT RONALD CRISTOSTOMO LLALLMOO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

GUSELA V. FLORES
CORANILLOS
ENCARGADA DEL
PROGRAMA
MUNICIPAL
EDUCCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Verde Quispe, Werner Luis
No. DEPARTAMENTO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Acciones que cambian tu vida

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

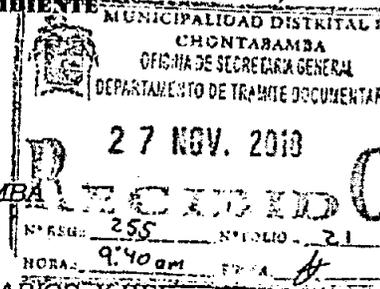
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE



INFORME N° 0140-2018-MDCH- GDEPOA/RDS.

A : Ing. Oscar Alfredo RUFFNER CARDENAS
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

DE : Bach. Roger, DIAZ SIQUEIROS.
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL
 AMBIENTE.



ASUNTO : Reporte de actividades desarrolladas durante el año 2018 del Programa Municipal EDUCCA-Chontabamba

REFERENCIA : ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2018-MDCH

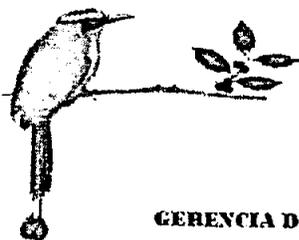
FECHA : CHONTABAMBA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Pueblos Originarios y del Ambiente, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
05 PAE acreditados.	La acreditación de los PAEs fue realizado por la misma Instituciones Educativas.	En el 2019 la Municipalidad trabajara de manera articulada con la UGEL y CRED Chontabamba para poder fortalecer la participación de los PAE.
05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.		
05 docentes capacitados.	Los eventos no fueron exclusivamente para docentes.	Se coordinará con la UGEL espacios de fortalecimiento de capacidades para docentes del distrito.
02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	Tienen un enfocados	El 2019 se trabaja con un enfoque al 100% en las

Cc: Archivo
 Ee: GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
 Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

¡ Acciones que cambian tu vida !

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

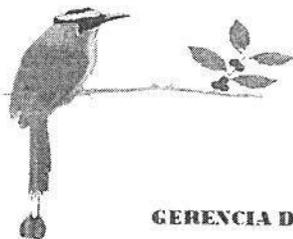
EDUCCA.	ambiental en un 80% en la temáticas del programa Municipal EDUCCA	temáticas del programa municipal EDUCCA.
02 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	Los proyectos se desarrollaron pero no contaron con el apoyo de la municipalidad	
100 personas beneficiadas indirectamente mediante el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.		
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		
04 campañas informativas y educativas realizadas.		
20 personas participan en campañas informativas.		
03 eventos realizados con temática ambiental.		
03 materiales comunicacionales generados.		

Como anexo, se adjuntan las evidencias que sustenta el desarrollo de las actividades (listas de las actividades y fotografías)

CONCLUSIONES

La municipalidad de Chontabamba aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDCH el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Chontabamba 2018-2022.

La Municipalidad distrital de Chontabamba viene trabajando en campañas, eventos charlas y/o talleres con enfoque ambiental en temáticas del programa Municipal EDUCCA, se ha orientado los esfuerzos a implementar acciones en temas prioritarios del distrito como es residuos sólidos sobre todo en la concientización de la población en la recolección de envases de agroquímicos, recolección de inservibles (llantas, botellas, latas) y la limpieza de las zonas urbanas y riberas de ríos. Asimismo, en el tema de agua, se ha sensibilizado sobre la cultura del agua y hábitos de higiene en personal y ambiental; como tercer eje la conservación de los recursos naturales mediante el plantado de especies en el parque, y las zonas de Interés hídrico y la difusión de afiches y trípticos dando a conocer las normas que las protegen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

La participación de la población fue mínima sin embargo con los presentes se los logro realizar las actividades, para el 2019 el trabajo será mayor para involucrar a más ciudadanos y ciudadanas fortaleciendo la educación y cultura ambiental.

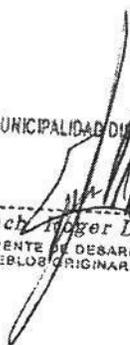
El Programa Municipal EDUCCA Chontabamba, se constituye para la Municipalidad Distrital de Chontabamba en un instrumento que promoverá la educación ambiental, la participación de la población y al conservación de la Reserva de Biosfera.

RECOMENDACIONES

- Formular e implementar el Plan Anual correspondiente al año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chontabamba.
- Realizar los trabajos con temática del Programa Municipal EDUCCA 2018-2022 de manera Articulada con todas las instituciones involucradas.
- Involucrar a los Promotores Ambientales constantemente en la implementación de las actividades y fortalecer sus capacidades en temas ambientales prioritarios del distrito.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Bach Roger Diaz Siqueiros
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
PUEBLOS ORIGINARIO Y DEL AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !

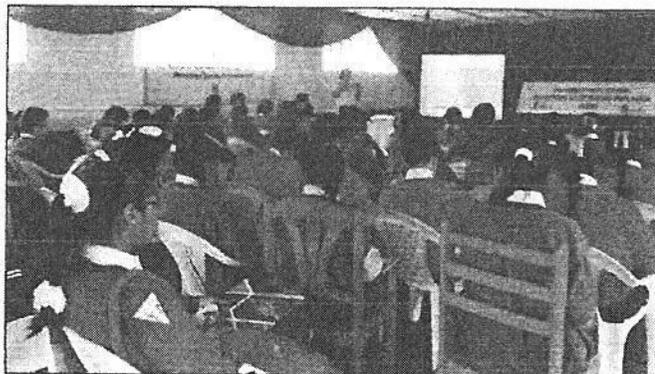
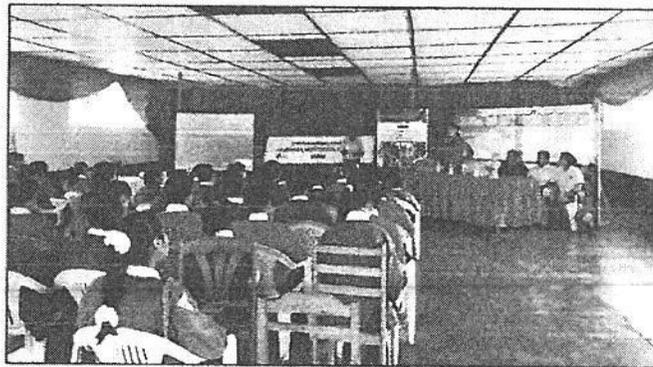


"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

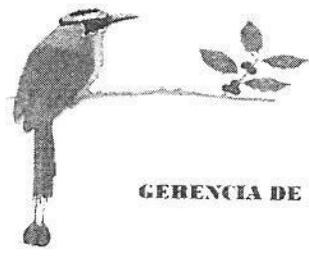
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

5 DE JUNIO



C.c.Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

15 DE OCTUBRE



17 DE OCTUBRE



25 DE OCTUBRE



C.e. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

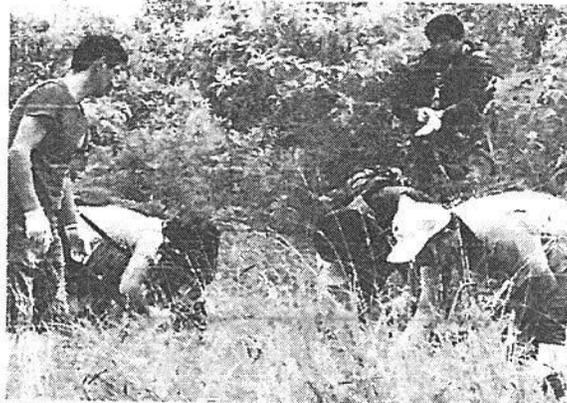
08 de Febrero

Recojo de residuos peligrosos – Envases de agroquímicos



MARZO

CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS RIVERAS DE LOSRIOS



C.c. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

08 DE MARZO- CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS (INSERVIBLES)



C.e. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE



EVENTO DE CONSERVACIÓN Y PLANTOS DE PALMERA Y ULCUMANO EN EL PARQUE DE CHONTABAMBA



Semana forestal Distribución de plantas concientizando a los pobladores la conservar de los bosques y compromiso de manejo de adecuado del cultivo.



C.c. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

07 DE JUNIO- CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN CHURUMAZÚ



C.c. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

¡ Acciones que cambian tu vida !

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE



5 JUNIO

Evento concurso de pancartas reciclas con lemas ambientales



C.e. Archivo
Sec. GDEPOA

Jr. José Walijewski N° 201 – Frente a la Plaza de Armas Chontabamba- Oxapampa
Teléfono 063-791707



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE

-Afiches Informativos para la conservación de los Recursos Naturales.

Si el delito se comete con el uso de armas explosivas o similar.
Si el delito se comete con el concurso de dos o más personas.
Si el delito es cometido por los titulares de concesiones forestales.
Si se trata de productos o especímenes forestales considerables protegidos por la legislación nacional.

LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SERÁ NO MENOR DE DIEZ AÑOS NI MAYOR DE DOCE AÑOS CUANDO:

- El agente actúa como integrante de una organización criminal.
- El autor causa lesiones graves o muerte dolosa o a consecuencia de negligencia.
- Si el hecho delictivo se realiza para cometer delitos tributarios, aduanales y de lavado de activos.
- Falsifica o facilita la comisión de cualquiera de estos delitos.

Medidas preventivas para evitar incendios forestales

- No arrojes cenizas o cigarras encendidas en la carretera y en otros entornos del bosque.
- No tires basura, las botellas o vidrios pueden iniciar el fuego creando el efecto lupa con los rayos del sol.
- No tengas fogatas por más precauciones que se tomen una llama puede provocar un gran incendio.
- Apaga el fuego de inmediato si ves una fogata o si inicias un incendio circular con ramos verdes o arrojale agua a tierra.
- Pide ayuda de inmediato si el fuego se sale de control, ponte a salvo y avisa a las autoridades lo más pronto posible.
- Resguarda tu vida, al huir del incendio no lo hagas ladina arriba, busca áreas planas y camina en sentido contrario al viento.
- En prácticas agrícolas, si usas fuego para limpiar el terreno que se va a sembrar haz una brecha guardarraya para que no se propague.

DELITOS AMBIENTALES
CODIGO PENAL TITULO XIII
CAPITULO II
DELITOS CONTRA
LOS RECURSOS NATURALES

Ayudanos a evitar incendios forestales y cuidar el medio ambiente!

SI MATAS UN ÁRBOL MATAS UNA VIDA QUE PODRIA SER LA TUYA TU DECIDES

Código Penal Título XIII modificado por Ley N° 25253 artículo 116
DELITOS CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSEOSAS

Indica sea reprimido con pena privativa de libertad desde 2 hasta 6 años y será más grave cuando:

TALADO O TALA
BOSQUES O TRANSFORMACIONES NO COSAS
 que sean naturales o plantaciones.

DENUNCIE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
SERVIDOR OXAPAMPA

LA NATURALEZA ES SACRADA
LOS BOSQUES SON NUESTROS TEMPLOS
LOS RIOS SON NUESTROS CATEDRALES

CODIGO PENAL TITULO XIII

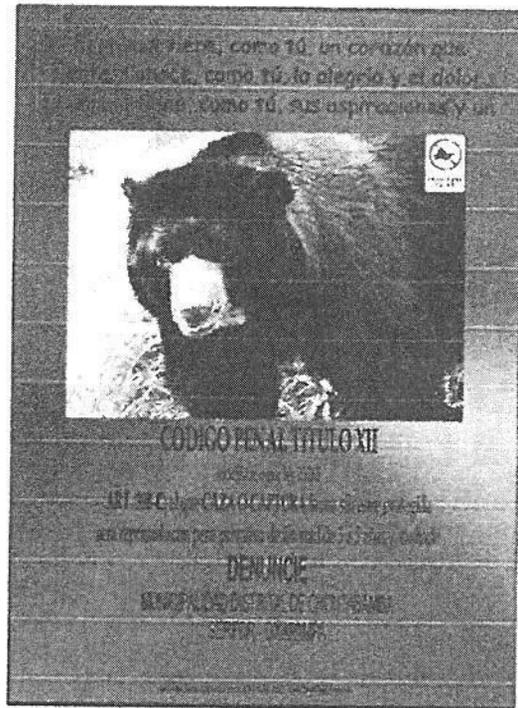
DENUNCIE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
SERVIDOR OXAPAMPA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONTABAMBA
¡ Acciones que cambian tu vida !



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL AMBIENTE



☎ 063 791707 / 1315757 963645757

+ BOSQUES EN CHONTABAMBA

No A LOS INCENDIOS FORESTALES



PARA TENER EN CUENTA

- * Los bosques filtran, limpian el agua y amortiguan las lluvias fuertes.
- * Los bosques actúan como "esponjas", recogen y almacenan grandes cantidades del agua de lluvia.
- * Los suelos forestales absorben 04 veces más agua de lluvia que los suelos cubiertos por pastos, y 18 veces más que el suelo desnudo.
- * Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control, afectando a grandes extensiones de bosques.

GRUPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE CHONTABAMBA



I CURSO TALLER: "ROL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"

LISTA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EDAD	SEXO		FIRMA
				F	M	
1	Zevallos Carhuachin, Cecilia Shunda?	COAR - PASCO	14	X		
2	Postillo Paulino, Kaira	COAR - PASCO	13	X		
3	Gómez Mayta Fiorella Brigitte.	COAR - PASCO.	14	X		
4	Alhuay Malpartida Sarais	COAR - PASCO	14	X		
5	Donzabonapa Huancayo Sarier	Ernesto von Mullenbruck	12		X	
6	Lino Santiago Carla	Ernesto von Mullenbruck	18	X		
7	Ventura Atanasio Noemi	Ernesto von Mullenbruck	18	X		
8	Clinton John Puente	Ernesto von Mullenbruck	17		X	
9	Jusveth Arila Espinoza	Ernesto von Mullenbruck	17	X		
10	Andrea - Ibañez - Berrospi	Ernesto von Mullenbruck	17	X		
11	NURY LA TORRE LÓPEZ	Ernesto von Mullenbruck	29	X		
12	XLEVER WILLIAN HUALPARIMACHI LOPEZ	ERNESTO VON MULLENBRUCK	16		X	



I CURSO TALLER: "ROL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EDAD	SEXO		FIRMA
				F	M	
13	Puchoc Oscco Carlos Antonio	Colegio de Alto Rendimiento - Pasco	15		X	<i>[Handwritten Signature]</i>
14	Uscuchagua Bedoya Jefferson	Colegio de Alto Rendimiento - Pasco	15		X	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	Anglas Navarro Ivonne Fabiola	Colegio de Alto Rendimiento - Pasco	15	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
16	Maticas Falcon Karol Alexandra	Colegio de Alto Rendimiento - Pasco	15	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
17	Aquino Rojas Arbeli Abigail	"JAWS"	12	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
18	Crisóstomo Jara Elizabeth yelinúa	"JAWS"	12	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
19	Lapra Farfan Roslandy	"JAWS"	10	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
20	Pima talentino Gevara Sara	"JAWS"	12	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
21	Aquino Luis Dayana Ketsunir	"JAWS"	10	X		<i>[Handwritten Signature]</i>
22	Marcos Alians Aldava Brando	"J.A.W.S"	12		X	<i>[Handwritten Signature]</i>
23	Raul Adrian Montesino	"J.A.W.S"	10		X	<i>[Handwritten Signature]</i>
24	Emuel Inocente Moravey	"J.A.W.S"	10		X	<i>[Handwritten Signature]</i>



I CURSO TALLER: "ROL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EDAD	SEXO		FIRMA
				F	M	
25	M J Nojck Jebbrick Paniagua Mi.	J. A. W. S	17		X	<i>[Signature]</i>
26	FRANK Luis Leon Ponce Boulo	J. A. W. S	12		X	<i>[Signature]</i>
27	Luisa Geandao Ramos Domercón	J. A. W. S	13		X	<i>[Signature]</i>
28	Pieter Soreña Allpa	J. A. W. S	12		X	<i>[Signature]</i>
29	Avila Espinoza Alex	E. V. M.	12		X	<i>[Signature]</i>
30	mendoza Polinar Joseph	E. V. M.	12		X	<i>[Signature]</i>
31	Sharli Arieta academes	E. V. M.	14		X	<i>[Signature]</i>
32	Jeremi Bottger Himaya	E. V. M.	13	X		<i>[Signature]</i>
33	stefany Chaves Rivera	COAR PASCO	15	X		<i>[Signature]</i>
34	Ivan Romel Campos Guispe	COAR PASCO	15		X	<i>[Signature]</i>
35	Valeria Corali Benitez Casas	E. V. M.	12	X		<i>[Signature]</i>
36	Crisóstomo Tolentino Diana	"Ernesto Von Mullembrocki"	12	X		<i>[Signature]</i>



I CURSO TALLER: "ROL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"

LISTA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	EDAD	SEXO		FIRMA
				F	M	
37	Bensamin Carhuancha Poyano	"Ernesto von Müllembrock"	16 años		X	
38	Santos Espinoza, Juan Manuel	"Ernesto von Müllembrock"	15		X	
39	Bacilio Melgarejo Jkarami	COAR Pasco	15	X		
40	Arias Macuri Lizeth	COAR PASCO	15	X		
41	Manrique Aliaga Habid André	COAR Pasco	14		X	
42	GAMBOA MORALES, Angelo	COAR - PASCO	14		X	
43	Aldo Javier Morales Rolin	COAR - Pasco	14		X	
44	ESPINOZA MATEO, Andy	COAR - PASCO	13		X	
45	Mina Tasilla Shery	Ernesto von Müllembrock	12	X		
46	Yalico Espinoza, Maribel Rosalía	"Ernesto von Müllembrock"	12	X		
47	León Pampañauca, Ruth Iraida	"Ernesto von Müllembrock"	14	X		
48	Inocente Almerco Isaura Esther	"Ernesto von Müllembrock"	12	X		

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL



LISTA DE PARTICIPANTES DEL CURSO

NOMBRES Y APELLIDOS

- 1. Grecia Gallardo Trinidad
- 2. Bilsan, Morales Melibon
- 3. Jimena Santa Justiliano Paucar
- 4. Rodolfo Justiliano Paucar
- 5. Christian Guerra Inocente
- 6. Blanca Flor Mayta Espinoza
- 7. Ashli Evelyn Capcha Huamali
- 8. Luis Miguel Durandi Guerra
- 9. Deivi Guerra Alanis
- 10. Zeison Jesus Maldonado Ponce
- 11. Juan Gabriel Tantaulca Guerra



ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL



I.E. N° 34249
"Manuel Scorza - Pasapto"

1. Muñoz Avalos, Estrella Marina
2. Piñan Jimenez, Jesabel Yacira
3. Rojas Ayala, Fernando Royer
4. Sanchez Toledo, Deymar Yael
5. Morales Soto, Juan Dan
6. Padilla Minaya, Micke Albir
7. Enriquez Soto, Katherine Shery
8. Morales Soto, Luis Angel
9. Reyes Papas, Luz Mery
10. Rogner Ventura, Dand
11. Castro Pardave, Maria Fernanda
12. Rivadeneira Lopez, Zila
13. Agu. Minaya, Constanza Dagne
14. Avila verde, Micael Dalton
15. Diaz Micho, Angheli Pamela

V^oB



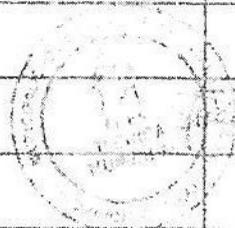
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL



ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
1	ESOU Franklin legu huazara			estudiante	[Firma]
2	Hansel Espinoza García			estudiante	[Firma]
3	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
4	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
5	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
6	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
7	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
8	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
9	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
10	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
11	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]
12	[Faint handwritten text]			[Faint handwritten text]	[Firma]

13	Don't know			...	
14	
15	
16	Maman G Guseal Lole			Exp Social	<i>[Signature]</i>
17					
18					
19	<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>	<i>[Faint text]</i>		
20					
21					
22					
23					
24					
25					
25					
27					
28					
29					





Milagros Lourdes Tazza Castillo De Diaz <mtazza@minam.gob.pe>

Fwd: Gestión de documentos por mesa de partes -- Municipalidad Distrital de Chontabamba

1 mensaje

Milagros Lourdes Tazza Castillo De Diaz <mtazza@minam.gob.pe>

27 de noviembre de 2018, 14:38

Para: Martin Alejandro Chira Zuloeta <mchira@minam.gob.pe>

Estimado Martín:

Por la presente solicito la gestión del documento adjunto en mesa de partes de acuerdo a la solicitud de la Municipalidad Distrital de Chontabamba, Departamento de Pasco.

Atentamente,



Milagros Tazza Castillo | Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental | Especialista en Promoción y Capacitación en la gestión de la cultura y ciudadanía ambiental

T: +(51) 6116000 | Anexo 1772

E: mtazza@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe

D: Av. Antonio Miro Quesada N° 425, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar, Lima - Perú

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

From: **guisela victoria flores cabanillas** <guiselavfc@gmail.com>

Date: mar., 27 nov. 2018 a las 12:09

Subject: Gestión de documentos por mesa de partes

To: <mtazza@minam.gob.pe>

Estimada, Milagros Lourdes Tazza Castillo

Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental

Especialista en Promoción y Capacitación en la Gestión de la Cultura y Ciudadanía Ambiental

Buen día, por la presente solicito a usted la gestión de estos documentos por mesa de partes, el cula incluye:

- El oficio por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Chontabamba para gestión pertinente del documento solicitado.
- La Ordenanza que aprueba el Programa Municipal del Distrito de Chontabamba 2018-2022, "Ordenanza Municipal N°011-2018-MDCH"
- El Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chontabamba
- El reporte de actividades desarrolladas durante el año 2018 del Programa Municipal EDUCCA-Chontabamba.

Por lo tanto, dejo adjunto los documentos que avala su aprobación y el estado situacional del Programa EDUCCA, aprobado por la Municipalidad Distrital de Chontabamba."

Atentamente,

Guisela Flores Cabanillas
Municipalidad Distrital de Chontabamba

-  OFICIO N°342-2018-MDCH.jpg
-  ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2018-MDCH.pdf
-  PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CHONTABAMBA.pdf
-  REPORTE DE ACTIVIDADES 2018.pdf